



Resolución Jefatural

N°384-2017-PROMPERÚ/SG-OGA

Lima, 19 de setiembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 685-2017/PROMPERÚ/SG/OGA/UAAD de fecha 18 de setiembre de 2017, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 001-2017-PROMPERU/SG de fecha 02 de enero de 2017, emitida por la Secretaría General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2017-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 10 de enero de 2017 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N°65-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N°79-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 24 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N°94-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 03 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°101-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°124-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 28 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°152-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 11 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°168-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°183-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 26 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°191-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°200-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°225-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 31 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°243-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 13 de junio de 2017, Resolución Jefatural N°265-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 28 de junio de 2017, Resolución Jefatural N°295-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 17 de julio de 2017, Resolución Jefatural N°306-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 01 de agosto de 2017, Resolución Jefatural N°322-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 15 de agosto de 2017, Resolución Jefatural N°330-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 21 de agosto de 2017, Resolución Jefatural N°338-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 29 de agosto de 2017, Resolución Jefatural N°360-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 6 de setiembre de 2017, emitidas por la Oficina General de Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución N° 087-2017-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 01 de agosto de 2017 emitida por la Secretaría General, se encarga a la señora María del Pilar Rodríguez Riva, el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


María del Pilar Rodríguez Riva
Jefe de la Oficina General de Administración (e)



PERU
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación
y el Turismo - PromPerú

Secretaría General

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO 01

INCLUSION

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		FECHA DE VIGENCIA		OTROS DATOS		
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE VIGENCIA	OTROS DATOS	FECHA DE VIGENCIA	OTROS DATOS	FECHA DE VIGENCIA	OTROS DATOS	FECHA DE VIGENCIA	OTROS DATOS
001	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
002	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
003	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
004	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
005	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
006	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
007	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
008	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
009	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017
010	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO	CONTRATO	1	100000000	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017	100000000	01/01/2017	31/12/2017



Handwritten signature

